



Norma Mexicana
NMX-R-025-SCFI-2015
en Igualdad Laboral y
No Discriminación



OFICIO: 0097/2025

ASUNTO: CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO

Irapuato, Guanajuato, 9 de enero de 2025

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 68 fracciones XVIII, XXXIII y XXXV del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, por medio del presente, me permito nombrar a **JESÚS ARMANDO RIVERA GÚTIERREZ**, como **INSPECTOR, NOTIFICADOR Y/O MUESTREADOR**, de la Junta de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., para que a nombre y representación del Organismo Operador JAPAMI, lleve a cabo Notificaciones, Inspecciones, Muestreo y desahogo de Diligencias Administrativas, conforme al Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, y Reglamento del Uso de la Red de Drenaje y Alcantarillado de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Irapuato, Gto.

Así mismo se le autoriza para que solicite el apoyo de la fuerza pública, en caso de ser necesario, para desempeñar y ejecutar las actuaciones derivadas del presente nombramiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1 y 3 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 6, 15 inciso D, 16 y 96 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 3 y 208 fracción I inciso b) del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1 fracción VII, 12, 32 fracción V, 38 fracción X y 326 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 2, 7 y 68 fracciones XVIII, XXXIII y XXXV, 147, 154 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; 1 y 3 del Reglamento de Uso de la Red de Drenaje y Alcantarillado de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Irapuato, Gto.

La presente constancia de nombramiento e identificación tiene vigencia del 08 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE
“EL AGUA NOS UNE”

ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA
DIRECTOR GENERAL DE JAPAMI

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE Irapuato

Bvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx